

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A CONSIDERAR POR LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes finalmente seleccionados, deberán presentar la documentación que les sea solicitada para elevar efectivamente la postulación a la universidad extranjera. En caso de no presentar los documentos en las fechas establecidas, se procederá -sin previa notificación- a cancelar su postulación.

Finalizado su intercambio, deberán **participar del Programa Soy Internacional** para realizar la Actividad de Transferencia; oportunamente se les firmara el correspondiente documento informando su participación en el Programa. La presentación de este documento permitirá iniciar las gestiones de RECONOCIMIENTO ACADEMICO.

Documentación a presentar:

- ❖ Seguro de accidente, enfermedad, repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante el periodo de permanencia en la institución de destino incluyendo el COVID-19 (a cargo del estudiante). El mismo deberá durar toda la estancia académica y además deberá atender los requerimientos adicionales que la universidad extranjera pueda solicitar.
- ❖ Pasaporte (si no fue presentado previamente)
- ❖ Toda aquella documentación adicional que la universidad receptora considere oportuna.
- ❖ Copia de visa de estudiante (gestionado por el estudiante ante el Consulado correspondiente)

Para poder concretar el intercambio, luego de recibir la Carta de Aceptación deberás realizar obligatoriamente la VISA de ESTUDIANTE. Éste es un trámite que deberás realizar por tu cuenta, y personalmente, haciendo antes todas las averiguaciones pertinentes. Los trámites de visado llevan un proceso más o menos complicado según la embajada que lo otorga. Tenés costos que preveer –de tramitación, viaje a Buenos Aires, alojamiento- y requisitos que cumplir –como poseer cuentas bancarias en algunos casos-. Es muy importante que tengas en cuenta estos detalles al momento de elegir tu destino.

La información sobre cada estudiante UNCUYO seleccionado será enviada por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado a la universidad extranjera. Cada universidad evaluará la postulación del alumno y emitirá o NO la carta de aceptación (la aceptación final al intercambio dependerá de la Universidad extranjera). La carta es requisito indispensable para poder realizar el intercambio.

Aquellos estudiantes que RENUNCIEN a la plaza asignada deberán cumplir con 2 convocatorias castigo y recién podrán presentarse en las correspondientes a las del 1º semestre 2028.

En función de las fechas límites pautadas con las universidades extranjeras y criterios administrativos, la SIIP podrá ofrecer los cupos vacantes según orden de mérito.